

la traición al país ó la deserción sólo podían castigarse con la muerte del culpable; pero tratándose de los segundos, el delincuente podía ofrecer la compensación, obligándose á indemnizar el daño hecho á una persona en su honor, en su hacienda, y en caso de muerte á sus sucesores legales: para esto se había establecido el *wergeld*, cuya cantidad era más ó menos considerable según la gravedad del daño, y el cual podía pagarse, á falta de dinero, con



EJERCICIOS CORPORALES DE LOS NIÑOS GERMANOS

arma defensiva, que era el escudo, comenzó á usar el yelmo y la coraza; y la antigua arma de ataque, la lanza (*framea*, *pfriem*), fué sustituida por otras más modernas, la espada, el puñal y el hacha; el *ger* parece haber sido un arma arrojadiza muy pesada, distinta de la *framea*. No se puede probar con seguridad el uso del arco y las flechas, pero sabemos de cierto que los vándalos y godos no conocían estas armas. De la táctica militar de los germanos no debemos hablar porque se reducía á un ataque impetuoso y á una perseverancia que despreciaba la muerte: era costumbre de los germanos guardar fidelidad al jefe hasta el último instante. Los ejércitos se dividían en centurias ordenadas en cohortes que en sus marchas afectaban la forma de cuña, y cantando el *barditus* (traducido literalmente, canto del escudo, porque los guerreros gritaban aplicando la boca al hueco de esta arma defensiva para que fuese mayor la fuerza del sonido) entraban en batalla. La fuerza principal de los germanos se manifestaba mejor en la lucha á pié, pero también conocían y hacían uso de la caballería, montando en pelo. Muy pronto se dispuso que los infantes acompañaran á los escuadrones, cogiéndose de la crin de los caballos para llegar al mismo tiempo que los jinetes. La cobardía, la deserción y la pérdida del escudo se calificaban de crímenes graves.

En cuanto á los delitos en general, nuestros antepasados distinguieron ya desde los tiempos más remotos entre los que perjudicaban á la sociedad ó solo al individuo. Entre los primeros,



COMBATE CONTRA LOS ROMANOS

ganado ó efectos. Esta ley, el resarcimiento de daños por medio de metálico, ha sido una primera tentativa, bastante ruda en nuestra opinión, para poner término á los destrozos que ocasionaba en las tribus cierta costumbre primitiva, según la cual el pariente estaba obligado á lavar con sangre la muerte de otro. De esta costumbre había nacido el derecho del más fuerte y el desafío, antiquísimo entre los germanos; el homicidio involuntario, el asesinato con premeditación rompían la paz con la familia del muerto, que estaba obligada á castigar al delincuente por cuya causa se había interrumpido la buena inteligencia. En el caso de que el culpable no se mostrase dispuesto á satisfacer la compensación legal, apelábase al derecho del más fuerte y al desafío, y la familia, aliada con sus amigos, declaraba la guerra al culpable para vengar con su sangre la ruptura de la paz.

Las ideas de derecho de nuestros antepasados diferían más ó menos en las diversas tribus tanto por las formas con que se presentaban, como por las de la administración y aplicación de



la justicia, y según la constitución política pasaba aquí la asamblea, allí el rey como fuente de la paz y protección jurídicas; mas á pesar de todas las diferencias individuales, también en este sentido prevalecían y predominaban en el conjunto ciertas ideales nacionales.

Después de la traición al país y la deserción, el asesinato era el crimen más grave; las violencias ejecutadas por captura, astucia ó artificio, el rapto y la violación eran delitos de menor importancia, siendo estos dos últimos los principales. Lo más loable de este antiguo derecho era que se castigaban con severas penas las más leves injurias contra la castidad y el honor de las mujeres, ya fuese de palabra ó de hecho. Entre los delitos contra la propiedad, el robo en campos ó de ganado era lo que más difamaba; establecíase una diferencia entre ladrones diurnos y nocturnos, en perjuicio de estos últimos. Algo tenían de humanitario, propio para cautivar los corazones, ciertos artículos en virtud de los cuales los viajeros podían tomar, sin temer castigo, las frutas del campo que en su camino hallaran para satisfacer el hambre ó la sed; mientras que á las mujeres embarazadas se les permitía tomar también los objetos que se las antojara. Para entablar las demandas y aplicar la ley observábanse ciertas costumbres religiosas, y ambos procedimientos tenían su origen en ideas de religión. El procedimiento era público y oral; los lugares en que se efectuaba el juicio serían probablemente los mismos en que se reunían las asambleas de la comunidad del país. Al rededor de la *malstatt* (así se llamaba el lugar del juicio) elevábase el *ring* (la cerca), detrás de la cual estaba el pueblo. La demanda por querrela se llamaba *ding* (objeto); y de aquí el proverbio antiguo: *ir al objeto y á la cerca*. La parte de pueblo que gozaba de ciertos derechos, es decir, los libres, elegían los jueces (*rechtsfinder*, *rachinburgen*, *sachibarone*, y más tarde *schoeffen*), que bajo la presidencia del *gerefa* (conde, antes *tunginus*) administraban justicia y fallaban. El procedimiento único era el de la acusación, pues allí «donde no hay acusador, no hay juez»; pero era una máxima muy general que el acusador no debía probar la culpa del acusado, y sí éste demostrar su inocencia. La prueba principal era el juramento, por medio del cual debía purificarse el acusado, pero como su palabra sola no se consideraba suficiente, debían buscarse los *eidshelfer* (ayudantes de juramento), es decir, amigos que declararan verbalmente que creían en sus afirmaciones é inocencia. Sin embargo, cuando el acusador no se fiaba del juramento del acusado ni de la palabra de sus amigos, para sostener la acusación podía pedir la ordalia (en alemán antiguo *urteili*, en anglosajón *ordal*, y de aquí la palabra latina *ordalium*), con la que el fallo sobre la culpa ó inocencia se dejaba al juicio de la misma deidad. La forma de la ordalia era, ó la lucha entre el acusador y el acusado, ó la prueba del fuego ó del agua: en el código salio-franco es donde se hace por primera vez mención de la *prueba de la caldera*, en la que, á fin de purificarse, el acusado debía sacar un anillo del agua hirviendo sin lastimarse la mano; pero esta costumbre se remonta sin duda á los tiempos primitivos arios, pues también la vemos adoptada en la antigua India. En la Edad Media, esta costumbre judicial se observó de los más diversos modos. Entre las ordalias de las épocas más remotas figuraba sin duda también el *bahrrecht* (derecho de féretro), según el cual en una causa de asesinato, el acusado, para demostrar su inocencia, debía acercarse al muerto á fin de tocar sus heridas; si estas comenzaban á manar sangre demostraban su culpabilidad, y en caso contrario su inocencia. En un célebre pasaje del *Canto de los Nibelungen*, que á pesar de su sello cristiano se remonta á épocas muy remotas del paganismo germánico, se lee lo siguiente:

«Mandóse á los herreros preparar á toda prisa un féretro de plata y oro, con cerraduras de buen acero, y cuando hubo pasado la noche, la noble dama Kriemhilda ordenó que se llevara á su querido esposo Siegifredo á la catedral, á donde la acompañaron llorando todos sus amigos. Una vez en el lugar sagrado, comenzaron á repicar las campanas y resonó el canto sonoro de los sacerdotes. Después llegó Gunther, el rey, con sus fieles servidores, y también el feroz Hagen, que mejor hubiera hecho en no ir. Gunther dijo: «Querida hermana, ¡ay de tu dolor! ¡ay quién nos hubiera librado de una desgracia tan grande! Seguro es que lloraremos siempre la muerte de Siegifredo.» La afligida mujer le contestó: «Eso no es verdad, pues si os pesase esta desgracia no habría sucedido.» Los cómplices lo negaron; á lo cual repuso la viuda: «El que sea inocente puede probarlo; que se acerque al féretro ahora mismo delante de todos, y así se sabrá la verdad.» Con frecuencia se produce un gran milagro, y es que cuando el asesino se aproxima al muerto, sus heridas manan sangre: así sucedió también entonces. Apenas se acercó Hagen al muerto, la sangre comenzó á brotar de sus heridas con violencia, y de nuevo resonaron los lamentos más desgarradores que nunca.»

Lo mismo que en todas las demás cosas, también en las cuestiones de justicia reconocían nuestros antepasados la divinidad como juez superior. Eran un pueblo piadoso, pues ya en la infancia de su vida, la idea de que el hombre dependía de las fuerzas de la naturaleza inducía á respetar el secreto de la creación, y aún seguía dominándoles este sentimiento. Sus filósofos y poetas, cuya actividad se concentraba en el sacerdocio primitivo, habían intentado una solución de este secreto bajo la forma de ideas, fe y sentimientos religiosos; todas las antiguas religiones de la naturaleza no son otra cosa sino esas tentativas de solución, y podemos suponer con toda seguridad que en la época en que el paganismo germano fué vencido en Alemania por el cristianismo, la religión de nuestros antepasados alcanzaba ya, tanto en dogma como en culto, un notable desarrollo. A nosotros los alemanes, la suerte no nos ha concedido el favor que los germanos del Norte obtuvieron con ese tesoro llamado *Edda*, en la cual se les ha transmitido la religión de los antecesores comunes á ellos y á nosotros, como un todo sistematizado. Algunos fragmentos en que se dan á conocer las ideas y actos religiosos de los germanos del Sur, es lo único que ha llegado á nuestras manos, fragmentos cuya reunión penosísima pudo conseguir la aplicación extraordinaria de Jacobo Grimm (*Mitología alemana*). En este trabajo, lo principal era purgar esas tradiciones de las formas inexactas y de falso carácter que siempre adquirían cuando los greco-romanos transmitían las noticias.

La religión germana tuvo su origen en las ideas que los indo-germanos se habían formado del universo, es decir de los contrastes de luz y tinieblas, día y noche, calor, fuego y hielo, aceptando además el contraste entre cielo y tierra. Este dualismo de potencias de la vida, amigas y enemigas, por una parte, y el de un sér que procrea y uno que produce, por otra, determinó también entre los germanos, lo mismo que en otros pueblos antiguos, el politeísmo en sus ideas religiosas, tan pronto como estas, dejando de ser oscuras suposiciones, precisáronse con claridad. Ciertamente que ya en los más antiguos dialectos alemanes de que tenemos noticia se encuentra la palabra *Gott* (en godo *Guth*, en alemán castizo antiguo *Kot*, en sajón antiguo *God* y en alemán castizo de la Edad Media *Got*, Dios); pero su existencia no prueba el monoteísmo primitivo de nuestros antepasados; sólo demuestra que estos la emplearon en el mismo sentido